DIARIO CONSTITUCIONAL Palma de Mallorca.

JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 1837.

San Pedro de Alcántara confesor.

Sale el sol á las 6 y 33 minutos: pónese á las 5 y 27 minutos.

VICE-PRESIDENCIA DEL SENOR MUGUIRO. Concluye la sesion del dia 25 de setiembre.

El Sr. PRESIDENTE recordó á los Sres. diputados la obligacion de asistir à cumplir con su deber, y dijo que si no lo hiciesen, publicacia las listas de los morosos. Añadió que habian avisado no poder asistir boy los Sres. Arana, Gomez (O. Joaquin), Almodóvar, Campaner, Pedrajas, por enfermos, y los Sres. Burgueño, Morente, Osca y Fernandez del Pino, por ocupaciones imprescindibles, fuite asi como el Sr. Feliu. amos gorgono la la combacca de cale Alegente.

Continuando la discusion sobre el dictamen de la comision de os i libertad de inprenta, dijo sova a sprome nainagira is as nobot à

opre

ling

El Sr. CASTRO. En el discurso del dia anterior el Sr. Arguemot lles, mas que impugnar el artículo de la comision, se portó como un gan, practico que señala á distancia el lugar donde ha de estrellarse la u qu nave, pero mir indo al mismo tiempo con descuido que se siga o no su consejo. 15 10

En este camino, indicado tambien por el Sr. Sancho, hubiera sido à la comision dificil el seguir sino hubiese tambien en su seno individuos compañeros de los Sres. Argüelles y Sancho, con cuyo consejo seguramente la es ya mas, fácil el ir adelante.

os c. Las razones que alegó el Sr. Argüelles, asi como el Sr. Sancho y ord demas que sigan la misma opinion, tienen ciertamente toda la reconde mendacion que lle van consigo sus dignos autores; pero despojándoaria nos de estas afecciones, las observaciones espresadas nunca tendráti mas fuerza que las que lleve en sí el argumento.

Los que bizo el Sr. Arguelles, aracando el dictamen de la comision, á mi entender son contrarios á los buenos principios constitutam . cionales, porque no se reconocen unicamente por rales à aquellos que nied están consignados en la ley fundamental, sino á todos los demas que on la arreglan la práctica de los poderes por ella instituidos.

érell : Segun estos principios, de ninguna manera se puede, por mas que tora el Sr. Arguelles haya querido persuadirnos de lo contrario, formarques se una ley de escepcion para los delitos que se diga atentar á las prerogetivas de la nacion en ambos cuerpos colegisladores, para que ente la administracion de justicia surta sus efectos, es indispensable que prin los tribunales así como las leyes, estén establecidos de antemano, y asignadas las penas que se cometan en los delitos. El tribunal que quieren los Sres. Argüelles y Sancho que se establezca para juzgar á los comi ciudadanos de que se trata, será de escepcion, se le supondrá al ciusolo dadano reo antes de probarle el delito; y esto bien conocen SS. SS. que no es conforme é los principios constitucionales que SS. SS. misace mos respetan y conocen como los que mas, a malagrari con ovitore

fett Se ha dicho ademas por el Sr. Arguelles ayer que el delito de inco que se trata es uno de los mas graves, y que debe castigarse, no como e of se castigan por las leyes compnes los otros que se cometan por los demas ciudadanos; si las cortes tienen este privilegio de imponer elp penas correccionales se infringe el artículo constitucional que determina que primeramente se fije e: tribunal que ha de entender en los delitos y las penas que se les han de aplicar; por lo tanto si se ha de quel aplicar la pena discrecional se comete una infraccion, y si se ha de sojetar el cuerpo legislativo à las leyes comunes, entonces es hacer absolutamente insignificante el deseo del autor de la proposicion.

Por lo que toca al discurso del Sr. Arguelles, caminó en un supuesto equivocado que no quise rectificar por no privar á las córtes del gusto de oirle. S. S. supuso que yo habia dicho que éramos muy novatos en la carrera legislativa; que teniamos que aguardar á que los hechos nos manifestasen la conducta que debiamos seguir; no fué esto lo que yo dije; lo que dije, señores, es que apenas se conocia entre nosotros la inmensa estension de los derechos de la libertad de imprenta, que comunmente se confundia la lícita censura de nuestros actos con el ataque dado á nuestras prerogativas, y que alguna vez las cortes podian presentarse en el vergonzoso compromiso de admitir como calumnia la lícita censura de sus actos; pero no dije que la comision de libertad de imprenta aguardase los beches para dar una ley, esto es una equivocacion, pero suponiendo que fuese cierto, no era bastante para aprobar la proposicion del Sr. Sancho.

Este Sr. dijo ayer que todos los poderes tienen medios de hacerse temer y obedecer menos el legislativo; pero vuelvo à repetir que esto es una equivocacion, pues que ni el poder ejecutivo ni el judicial castigan por sí sino con arreglo á las leyes, y bien friste recurso seria el que las cortes para valer mas tuviesen que acudir á este medio; las cortes valdran mas cuanto sean mas justas, no se diga que necesitamos tener en nuestra mano la cuchilla que ba de caer: sobre el culpado, tenemos en nuestra mano el formar las leyes que se necesiten, y el poder ejecutivo y judicial hará cada uno lo que: le toque:

El St. Mon contestó satisfactoriamente a las demas observaciones del Sr. Arguelles, y tanto por sus razones como por las que llevo espuestas, creo que las cortes deben quedar persuadidas de que la necesidad de reprimir los abosos de la libertad de imprenta no prinea ban el que se haga lo que desean los Sres. diputados que presentan. la adicion.

Los Sres. Sancho y Castro rectificaron algunos hechos.

Se volvió à leer el art. 11, que no se voto por no haber el nue mero suficiente de diputados, y lo mismo se verificó con el 12.

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusion.

Se leyeron algunas adiciones à este proyecto y al del arreglo del clero que pasaron a sus respectivas comisiones:

- El Sr. Presidente anunció que manana á las dos se votarian los arts. 40, 41, 42 y 43 del arreglo del clero y el 11 de la libertad de imprenta, rogando á los Sres, diputados concurriesen á esta hora para que el congreso no se vea en el caso de hacer otra votacion en falso; que despues seguiria la discusion de los demas asuntos pendientes, y levantó la de este dia á las cinco menos cuarto.

Sesion del dia 26.

Abierta a la una menos cuarto quedó aprobada la sesion del dia anterior.

Los Sres. secretarios ocuparon la tribuna y dieron cuenta de varios espedientes. Isliner nes on aslondon adiacus, at ofas

-i Se leyó una proposicion del Sr. ministro de la Gobernacion pidiendo que la comision de premios recompense el valor y heroismo de la guarnición del fuerte de Valladolid. Le apoyó su autor, se apro-

bó y pasó á la comision. , Procedióse á la orden del dia y continuó la discusion del dictámen de la comision de legislacion y poderes sobre la proposicion del Sr. Campaner acerca de que empleos pueden obtener los diptie tados que no sean de escala sin quedar sugetos á reeleccion. Habiendo hablado algunos señores diputados se suspendió la discusion para proceder a la volacion de los aris. 40, 41, 4: y 43 del proyecto de ley sobre arreglo del clero, y puesto à votacion el art. 40 no pudo verificarse esta por no haber número suficiente de diputados.

Se leyó una proposicion del Sr. Sancho pidiendo que se ponga en el Diario de cortes la lista de los diputados que no asistan manana á votar los artículos de ley que hay pendientes; y despues de un ligero debate fué desaprobada.

Con motivo de hallarse presente el Sr. secretario del Despacho de la Guerra se pasó à discutir el dictamen de la comision de Guerra relativo á establecer en Madrid un cuartel de inválidos.

Se levanto la sesion a las cinco menos cuarto.

se apayan en tradiciones de la pusada conenplas algis lell sesses an ESPANA.

confinences a confect Madrid 3 de octubre. La confine Vastas proporciones necesitaria, en verdad, el cuadro en que hubieran de bosquejarse todos los importantes deberes de las próximas cortes. Restablecer la paz, despues de cuatro años de guerra intestina; reorganizar una hacienda que carece de sistema, y que mas bien que administracion pudtera llamarse incomprensible caos; estrechar las relaciones diplomáticas, relajadas por manos inespertas y demasiado lacias para contener el impeto de los acontecimientos; reanimar el desmayado ciédito, y la industria abatida y exànime de la nacion, son algunas de las empresas, que entre otras, no menos árduas, han de acometer, á ser dig-

nos de su encargo, nuestros futuros representantes.

Grande es, pues, la obra que á su sabiduría y á su patrlotismo confiará la patria; grandes y multiplicados los obstàculos que han de suscitarle los opuestos intereses, y la complicacion de los negocios; pero tambien los medios con que cuentan serán proporcionados á la magnitud del asunto; tambien gozarán de una accion libre y desembarazada, y no necesitarán luchar con el inconveniente mayor que encontraron en sus trabajos las pasadas

legislaturas.

Un pensamiento primitivo ha debido influir en el animo de cuantos procuradores y diputados recibieron hasta el dia poderes de la nacion, à saber: el de fijar las bases de una organizacion política, de que carecía el estado. Esta cuestion, tan sencillamente enunciada es, no obstante, la mas dificil que pudiera haberse sometido á su deliberacion. Envuelve todas las otras cuestiones legislativas, gubernativas y morales; abraza todos los intereses humanos, desde los que versan sobre la propiedad civil, hasia los que tienen por objeto las mas reconditas tendencias y pasiones del alma; y es tan esencial y comprensiva, que al par de ella, parecen las demas triviales o secundarias. ¿Qué mucho que su resolucion ocupase una y otra legislatura; que por ella clamaran las provincias; que diese en fin, logar, á los mas acalorados debates? ¿Qué mucho, que en estos debates se originasen diferencias, y que trascendiendo estas diferencias y difundién dose velozmente por todos los distritos de la monarquía, llegaran a convertirie las opiniones en enseñas de partido, y los combates de los partidos parciales, debilitaran las fuerzas del gran partido nacional? ¿Qué mucho que se exaltaran las pasiones cuando negocios tan vitales se trataban? Natural era que las cuestiones de legislacion civil, judicial ó económica, esto es, las cuestiones sociales, se sacrificasen sin miramiento á la primordial cuestion política; y natural cra tambien, que no palpando el pueblo las ventajas materiales que se le habian prometido, se resfriara su entusiasmo por una causa que solo ha podido hasta ahora dar escasa muestra de su belleza ideal, hermoseando el porvenir á costa de lo presente.

Las proximas cortes no estaran comprometidas á arrostrar los males de una situación tan angustiosa é ingrata. Discutida, sancionada y jurada ya la constitución definitiva; establecida la ley electoral: resueltas fundamentalmente las de libertad de imprenta; seguridad personal, y otras, objeto de tantas discusiones y de tantos sacrificios, pueden nuestras asambleas populares entregarse ampliamente al examen de los negocios sociales, de los que personal y directamente nos interesan á todos y han de beneficiar á machos. En vez de formar combinaciones parlamentarias para sostener un determinado gabinete, por el único motivo de apetecer mas ó menos latitud en la ley política; unirán los diputados sus esfuerzos para sostener al gabinete que mas bienes sea capaz de realizar; puesto que los súbditos fieles de la Reina, esto es, cuantos españoles no son carlistas, han admitido ya un dogma político comun, de que sin incurrir en gravisi-

mo peligro no pueden separarse la seguinara el mostmos el mon obraile

En tesis general, es, pues, la mision de las próximas córtes, esencialmente reconciliadora; esencialmente paternal y gubernativa. No vienen, ó no deben venir los diputados, á rodear el trono augusto de Isabel II, para escitar animosidades, turbulencias, ni reacciones de ningun género, ni en ningun sentido; sino para reunir bajo su influjo y agregarle todas las fracciones, todas las fuerzas que se hallan diseminadas, lanzándolas despues, como un irresistible torrente, en contra de las legiones de D. Cárlos: con aquella prontitud y firmeza, con aquella energía que tan bien se marida con la legítima moderacion, y que tan distante se halla siempre de nuestros consejos y de nuestras acciones.

Tal nos parece el rumbo que deberian seguir las Cortes inmediatas, en busca de un sistema que nuestros estadistas no han sonado siquiera, y que tal vez no les es posible comprender. Sobre dos polos mezquinos, estrechísimos y estériles, ha girado esclusivamente nuestra política; y la pràctica nos ha demostrado, con dura enseñanza, que ninguno de ellos conduce siquiera al bien relativo. Ambos se apoyan en tradiciones de la pasada centuria; ambos son estraños, exóticos á los intereses del siglo en que vivimos. Determinados nuestros gobernantes á no permitirnos que seamos nosotros la actual generacion; resueltos à convertirnos en nuestros mayores, no obstante lo que la realidad nos dice, ora empeñan batalla entre los espectros de instituciones y de cosas que finaron; ora se esfuerzan en cubrir con densos velos las costumbres y las cosas que son, y obstinadamente les niegan la existencia. A nuestros futuros representantes toca disipar este pesado ensueño, llamarnos á nuestra situacion, y dirigirnos á la felicidad y à la grandeza, por el sendero de la gloria. Le y allangant son

Habran los electores contribuido por su parte á que tan ha-

lagueño deseo se verifique? colone al en manta y spirada ciri

Pocos dias han de pasar antes que nos remitan las provinuna contestacion categórica, à esta importante pregunta.

Cuenca 23 de setiembre.

Muy Sr. mio: Tres dias hacía que veniamos picando la taguardia enemiga, cuya fuerza de doce hatallones y dos cso drones se nos iba à meter en las sierras sin poder alcanzaria; ro previsor Oraa dispuso que el brigadier Amor comandante neral de la caballería, avanzase con 4 escuadrones, y oper

segun el terreno y las circunstancias.

El pueblo de los Arcos de la Cantera testificará siempe suceso de armas de ayer. Todas las facciones bien unidas en raron en posicion ventajosa detras de dos zanjas, en ordeni gado, con bayoneta armada, y la primera fila con rodilla tierra vomitando un fuego mortífero sus masas, si hubiera en mas certero. El brigadier con la presteza del rayo formó columnas, una con los escuadrones de línea, Rey y Reins otra con los de ligeros 4° y 6°, y á la cabeza de ellas con alma fria que con nada es comparable, al gran trote primen despues al galope, cargó con nosotros de un modo que nada la tó á resistirnos, y en pocos minutos los batallones facciosos colocados aparecieron en un desbandamiento espantoso, perdido 900 prisioneros, 40 y tantos muertos, 30 oficiales, motarmas y efectos de equipo, sin que por nuestra parte hubimas pérdida que 2 muertos, 10 heridos y 9 caballos mun

Como V: conoce mi carácter é imparcialidad no tengo paro en manifestarle todo lo que siento. El 4º de ligeros af en momentos críticos, y pudo haber comprometido la acca pero por el costado derecho de este el coronel Abecia y el com dante Serrano hicieron un movimiento oportuno y arrojado: repuso el quebranto: estos dos gefes y los escuadrones del [y Reina se escedieron à sí propios, como igualmente el com dante Lopezsy Pou; pero quien en esta ocasion ha sombia á todos es el brigadier Amor: à su voz de trueno y talante a rero todo marcha ordenadamente á la victoria y sin deseten el lugar y funciones de gefe su espada descomunal iba had do las primeras víctimas: es de lamentar que à los cuatros tos caballos que mandaba no se le hubiesen agregado de cnadrones mas; en este caso no es fácil calcular hasta doudes habria soplado la fortuna: esté V. seguro que no pur de habers caballería mas disciplinada ni mejor mandada que la de esten cito, y estelo V. de que mientras Oráa mande este y Amoras lla los facciosos sucumbirán en cualquier número que se pres ten: los escuadrones del Rey de que es coronel Amor son los jor organizados del mundo y se arrojan de un modo admire -0=0-

Barcelona 30 de setiembre.

El interes que inspira la demostracion de D. Vicente B. tran de Lis de que dimos algunos trozos en el número de en nos obliga á insertar hoy lo que no se continuó. Igualmente ha creido que en las actuales circunstancias puede ser muyo peniente que el público tenga á la vista las principales cau de los infortuntos que al presente se padecen, para que se en que alguna equivocacion sobre su origen nos produzca otros e

yores, como por desgracia ya ha sucedido.

El desdeñoso silencio con que ha mirado el Escmo. Sr. cretario del despacho de Hacienda, la esposicion que present las cortes para probar la posibilidad de aplicar mil millones reales en bienes nacionales, á la reparacion de las ruínas can das por la lucha civil, y á la recompensa de los ciudadanos e de distingan en ella con hechos heróicos; ha sido el principo motivo que impulsara á la publicacion de las razones en que apoya mi pensamiento. Al hacer esta manifestacion, he dio que una fatalidad, al parecer incomprensible, habia conducido Sr. Mendizabal á una posicion tal, que no era posible sin gromenoscaba suyo, poner en claro los medios, que sin recurir enigmas ni votos de confianza habia tenido la nacion paraceluir la guerra en el año último y atender, mejor que ahon hace, á las obligaciones del estado.

Si entonces no justifiqué esta proposicion, que juzgo de mayor trascendencia, fue solo en obsequio de la concision, se cillez y claridad del escrito en que se vertió, requiriendo suc probacion bastante espacio y detenimiento: y me pareció tanto mas oportuno remitir á otra ocasion la realizacion des idea.—Me afirmó todavía mas en este proposito, la mira depentar un cuadro, tal como yo lo concibo, de las inmediatas sas (que aunque conocidas de muchos, no creo lo sean de los neral de la nacion) de los males que hoy aquejan a la patria, cuyo punto se halla, en mi concepto, moy enlazada la cuel referida, pues de no conocerlas, resulta siempre que se hallos remedios á tientas, y que muchas veces e egimos aquel que en vez de cortar, contribuyen á multiplicar los males e mos que padecemos.

. Demostrar lo uno y lo otro, es pues, el objeto del prese

(Se concluerd) (3) Hesta de Blibco y de Cadia se tienen nolicies de les el.c. escrito; y para llenarlo, me será forzoso empezar por manifester la posicion en que se hallaba el Sr. Mendizabal cuando por primera vez faé nombrado secretario del despacho de hacienda.

ria;

o per

en p

illa

18 81

mój

CODI

dala

10 S De

erdi

muc

iul!

3 Urth

COM

sqot

te gi

Sulfil

tree

o dei

idei

pera:

stee:

or age

1055

nita

de o

nente

uyci

cas

se e.

ros e

. St. 1

esent

ones.

s cans

nos Ç

rinci;

n que

e did

ocid

n gr

cuit

arac

abon

go di

OD, E

SEC

eció!

det

dep

itas ci

e lo!

trie,c

cuest

bor.

quel

les E

CENTIEDO.

Se encontraha este Sr. en Londres en muy estrechas relaciones con el general Alava, cuando á últimos de mayo se pidió la cooperacion directa del gobierno frances: tuvo noticia de los despachos tan luego como llegaron á Londres, y manifestó á dicho señer que no convenia semejante cooperacion, y que debia procurar inclinar al lord Palmerston á que se opusiera á ella, permitiendo el alistamiento para una legion de diez mil ingleses que él organizaria al momento; con los cuales, y algunos aúsilios de armas, consideraba habia lo suficiente para el triunfo de naestra causa. Sea por esta influencia o por otras razones, asi se verifico. El general Alava al dar parte á nuestro gobierno de la negativa de la cooperacion, anunció la buena disposicion del gobierno ingles para ausiliarnos indirectamente, y presentó al senor Mendizabal bajo un aspecto muy favorable, diciendo que por momentos levantaria la legion indicada. Mientras ocurrió esto dejó el Sr. Martinez de la Rosa el manejo de la administracion, y se hizo cargo de ella el Sr. conde de Toreno; quien, viéndose sin la cooperacion directa de la Francia, recibió con placer las promesas de ausilio del gobierno ingles; y considerando al Sr. Mendizabal en buen prestigio con dicho gobierno creyéndole con muchos recursos, y que pertenecia al partido exaltado, estimó conveniente nombrarle ministro de hacienda, pues de este modo aseguraba mejor el apoyo del gabinete ingles, obtenia los recursos que el Sr. Mendizabal podia proporcionar, se ganaba el concepto del mismo partido, creyendo igualmente que esto equivaldria á decir al gobierno frances que sino le ausiliaba, se veria precisado á echarse en los brazos de la propaganda.

He aqui el origen del nombramiento para el ministerio de Hacienda del Sr. Mendizabal. Este lo admitió; y pidió permiso para detenerse en Londres, à fin de redondear sus negocios par. ticulares, y dar impulso à la organizacion de la legion.

Pero aunque parecia que el Sr. Mendizabal contaba con muchos recursos particulares, ni los tenia sin dada desembarazados entunces para dar el primer impulso á la organizacion de la legion, y pidió desde luego al Sr. conde de Toreno algunas sumas para el mismo objeto. La labral el brasivargoseb en uca si loh

Esto no dejó de sorprender al Sr. conde, pero las remitió sin demora. Como era natural, al recibir el nombramiento de ministro, y sucesivamente, escribió al Sr. conde adhiriéndose absolutamente á su sistema administrativo, y continuó haciéndolo contra los movimientos de las provincias, aconsejándole que no cediera. Pasó por Paris, y trató de desvacer la idea que de élise tenia de que era propagandista; con cuyo motivo lo convidó á comer el rey de los franceses. Al bajar á Santander el 20 de agosto, pasando por Lisbos, recibió la noticia del movimiento de Madrid y suceso de la plaza mayor, y todavia escribio con fecha del 21 al Sr. conde, que de ninguna manera debia ceder el gobierno al pueblo: y el Sr. conde enseñaba las cartas a la Reina y à otres personas, diciendo: chasta el mismo Mendizabal me tro sufrimiento y il nuestra paciencia; tin cire, abso on sup soib

Liego el Sr. Mendizabal a principios de setiembre, y se encontró pronunciada toda la nacion. Su llegada en el momento en que iba à verificarse el desenlace de los sucesos, fae causa de que como venia ya nombrado ministro, fijara la atencion en el todo el partido del movimiento, y fuese por este bien recibido: así que, mientras por un lado venia el Sr. Mendizabal comprometido con el partido de la resistencia, y el Sr. conde de Toreno esperaba con ansia su llegada para que le prestáta su apoyo, por otro sus amigos le exijian que llevara adelante el movimiento, y que nos constituyera bien y pronto; sobre cayo punto tuvieren con él varias contestaciones. En la semana que duró este conflicto, el Sr. Mendizabal decia que en ocho dias concluia con las juntas y en un mes con la guerra de Navarra. Luego ya fue mas coerdo y alargó este plazo al de seis meses, sin empréstito ni aumento de contribuciones. Hab!o el Sr. Mendizabal de millones en cartera, y sin que tal vez lo dijera, dió à entender, o se entendió, que todo el milagro lo haria con recursos propios. Como no se veia mas que el buen resultado de la espedicion de D. Pedro, sin examinar en que consistió este triunfo, y la celebridad que con tal motivo se habia adquirido en los periodicos de Europa, se le encomió en la opinion pública y se predispuso esta en favor suyo.

A pesar de esto el Sr. conde de Toreno se mantenia firme con la superioridad que sobre ét tenia por haberlo nombrado ministro y por las circunstancias que, como ya he dicho, habian ocurrido laego. Por medio del general Quesada habo quien le saco de este apuro, y cuando se despedia, o aparentaba despedirse, para volverse à Londres, dejo la silla el Sr. conde de Toreno.

El Sr. Mendizabal la ocupó en la noche del 14 de setiembre,

comprometiendose à no salir del Estatuto, vin nacer caso de los consejos de sus amigos, los cuales, dado el primer paso de su programa y promesas, y consentida la opinion en ellas, ya no podian oponérsele sin desvirtuarlas y causar danos inmensos.

He ahi el primer error del Sr. Mendizabai: ¿qué necesidad tenia de contraer este compromiso? Absolutamente uninguna. Todo el movimiento estaba con ét, y hasta los partiderius del estatuto no deseaban sino que se concluyera pronto el conflicto, y que nos armasemos contra nuestros enemigos, estando muy conformes en el ensanche de nuestras leyes. Y no era quebrantar mucho ó nada el estatuto hacer una nueva ley electoral, y menos disolver el estamento para que viniera otro nuevo; pero el Sr. Mendizabal necesitaba que no vieran por entonces al estamento hombres del movimiento, y que se prolongara el momento de constituirnos; porque entretanto se mantenia en su persona la esperanza de todos los partidos y de todos los intereses. Esta idea produjo las promesas de concluir la guerra en seis meses, sin empréstitos ni aumento de contribuciones, y de aqui el voto de confianza y la posibilidad de manejar los intereses del estado de modo que se hiciera necesario. Conocia el Sr. Mendizabal muy bien que, segun todos los cálculos de probabilidad y de una regular lógica, no podian llenarse sus promesas; y por esta razon puso las condiciones para cumplirlas side que había de haber ventajas en el ejército, que habia de tener el apoyo de los estamentos, y que no se había de alterar el órden público." Es decir, que para disculparse luego cuando se viera que no se cumplian estas ofertas, le era necesario que no hubiera ventajas en el ejército; que le faltara el apoyo del estamento, y que se alterara el órden público en alguna provincia. Las tres cosas ocurrieron; por consiguiente ningun cargo legal puede hacerse al Sr. Mendizabal por no haber Ilenado sus promesas. Cuando las hizo manifestó claramente la poca. confignza que tenia de poder cumplirlas, pues es evidente que se contradice decir que concluiria la guerra en seis meses, y poner para ello la condicion de que habia de haber ventajas; cuando para concluir la guerra en ese corto tiempo era preciso que hubiera ventajas en el ejército en virtud del anmento de fuerzas que recibieras y la abundancia de los recursos. Mas claro, se creia que el Sr. Mendizabal traia o proporcionaria recursos para obtener ventajas, y era lo contrario; pedia ventajas para encontrar recursos. Luego el senor Mendizabal cuando hizo las promesas no tenia recursos ni contaba con un plan positivo para encontrarlos. Es decir que las hizo sabiendo que no podia cumplirlas, y solo por efecto de la mala posicion en que se habia colocado. Ahora bien, atenia la nacion necesidad de esas promesas para

haber concluido la guerra, si no en los seis meses, al menos por todo el año pasado? Esto es lo que vamos á demostrar: os aUna política, aunque de buena fé, equivocada, habia puesto los negocios públicos en tan mal estado por mayo, junio y julio del año 35, como es notorio, y la nacion yacía en una situacion de inercia y abatimiento que contristaba à todos los que se consideraban comprendidos en la sagrada causa de Isabel II y la libertad. Era tal la desconfianza que infundia el estado de decadencia en que la nacion se encontraba, que habiendo dicho yo al Sr. Alvarez Guerra, sisi no darian mas fuerza moral al ejercito diez mil urbanos movilizados que la legion inglesa" me comestó nque no se atrevian a emprender semejante cosa porque podian hacer falta en otra parte." Esta opinion Gra: muy general; no participaban de ella solo los ministros; y sea dicho esto para hacer justicia en esta parte á aquella administracion. Por igual razon el señor conde de Toreno fijó toda su atención en obtener la cooperacion directa del gobierno frances y la circunstancia de haberse efectuado los movimientos de Zaragoza y Barcelona, y particularmente el último, en los momentos que ocurrió el suceso de la maquina infernal en Paris. le hizo confiar que la coincidencia de estos acontecimientos contribuiria á que el gabinete frances se decidiera à darnos sus ansilies, porque presumia que veria en ella un plan general para destruir los tronos. Y sunque vió luego ·que el ausilio no se verificaba, el hacerse el pronunciamiento contra um persona le imposibilitó para transijir con el y ponerse à su cabeza: dando asi lugar á que el movimiento se generalizase, y á que ld creyeran conveniente, y se comprometieran en él, personas de to-

dos los colores liberales, Se hallan de venta las obtos sient sh Me he detenido sobre estos detalles, porque considero oportuno que se comprenda la indole de aquel movimiento, la necesidad que de él se tenia, y la foerza que llevaba: fuerza que el Sr. Mendizabal inutilizó con sus promesas. Sin estas y siguiendo el impulso del movimlento, pues esta era su apoyo, podía haber hecho con las juntas una cosa parecida á lo que en el mes de agosto de 836 se ha hecho. Hubiera podido declarar nulo el decreto de 3 de seriembre, con lo cual hacia ver que adoptaba un sistema enteramente opuesto at que se habia seguido, que era precisamente la cuestion porque se habia hecho el pronunciamiento. Podia haber cambiado el estamento de procuradores, y haber declarado que el que se reuniera formaria la Constitucion que debia regienos en lo sucesivo. Con estas disposiciones no se hubieran resistido las juntas de Andalucía.

Podia ademas haber aprovechado las quintas que tenian hechas To general de las juntas, y desde el momento disponer de todas las tropas que estaban en aquellas provincias que no bajaban de 100 Hombres. Occi en our fan actual 2000 est dog obadema

Con 40 6 509 hombres de aumento en el ejército, organizados dos meses antes de lo que lo fueron, hubiera hecho mas que con los . 1009 que decretó, y de los cuales seguramente no llegaron á orgaPALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 18 PARA EL 19 DE OCTUBRE. Gefe de dia D. José Villalonga, comandante de caballería N. Parada Provincial y Milicia nacional: rondas, contrarondas, hospital y provisiones Saboya. = Juan Coll.

Intendencia de las Baleares.

Los arrendatarios de los diezmos de verdes y secos de este año que no hayen satisfecho en tesorería de provincia los plazos vencidos acudirán á depositar en aquella oficina lo que adeu. den por este concepto en la inteligencia que si no lo verifican en el preciso término de 8 dias seran apremiados con arreglo à instruccion. Palma 18 octubre de 1837 .= Francisco Nunez.

Habiendo observado que algunos ayuntamientos han dadado si deberán formar el libro que previene la regla 6ª de la ley de 15 de setiembre último con las relaciones que han presentado los individuos sugetos al pago de la contribucion estraordinaria de guerra; cuyo método entorpeceria sobre manera este servicio, por entender ya la contaduria de provincia en la liquidecion de aquellas; he acordado para facilitar su cumplimiento, les sirva de base el cuaderno cobratorio que se les vá remitiendo para la cobranza de este nuevo impuesto, añadiendo los que acaso falten. Y con el fin de que llegue à conocimiento de los ayuntamientos he dispuesto se inserte en el Diario y Boletin oficial de esta provincia. Palma 18 de octubre de 1837.=Francisco Nuñez.

Comision principal de rentas y arbitrios de amortizacion

Hoy jueves se continuará la pública subasta de diez à doce de la mañana en la portería del suprimido convento de S. Francisco de Asís de esta ciudad frente de las oficioas del ramo, de una porcion de granos, lana y canamos; procedentes de varios. monasterios y conventos suprimidos de esta Isla. Palma 19 de octubre de 1837.=Pedro Maria Santalo.

AVISOS DE PARTICULARES.

En la posada de las tres Palomas hay un fabricante de vidrio de Cateloña con muestras de garrafones muy bien forrados y segutos por la buena calidad del vidrio: los señores comerciantes que quieran tratar de alguna cantidad superior pueden acudir á dicha posada, ciertos de que no les desagradará el género ni el precio.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas desde el dia 18 hasta el dia 19 del corriente.

Dia 13. - De Mahon laud S. Buenaventura, de 20 toneladas pat. Diego Torrens, con 5 mar., 13 pas., patatas y habas: salió el 16. De id. jav. Paz, de 25 tou., pat. Matlas Femenia, con 7 mar., 3 pas. y trigo: salió el 17. De Iviza id. Buencamino, de 25 ton., pat. Juan Pojol, con 7 mar. y esparto: salió el 17.

Despachadas, renes is marsa langi 104

Dia 17 .- Para Palermo, bergantin goleta frances Catalina, de 228 ton., cap. José Antonio Gautier, con 9 mar. y lastre. Para Barcelona laud Alcon, de 16 ton., pat. Pedro Juan Ensenat, con 6 mar., 2 pas. y cerdos.

Dia 18 .- Para id. jav. san Mignel, de 60 ton. cap. don Juan Oliver y Susu, con 9 mar., 5 pas., cerdos y gén. Para id. laud S. José, de 18 ton., pat. Ramon Alemany, con 5 mar. y géns. Para Bone jav. san Juan, de 22 ton., pat. Marcos Picornell, con 5 mar. y géneros.

Librería de Guasp, calle de Morey. doe los coleres

creyeran

Se hallan de venta las obras signientes:

LES ELEMENS PRIMITIFS DES LANGUES: decouverts par la comparaison des racines de l'hebréu avec celles du grec, du latin et du françois, ouvrage dans lequel on examine la maniere dont les langues ont pu se former, et ce qu'elles penvent avoir de comunde; par Bergier, nouvelle edition, augmentée d'un essai de grammaire générale. Un tomo 8º frances rústica á 22 rs. vn. ne amerata nos referencias apprava elembrano el

LA VACUNA CONTRAIDA A LA SIMPLE RAZON NATURAL: obra destinada á los padres y madres de familia de las ciudades y de los campos, por Marc, traducida de la segunda edicion francesa por Sanchez de Bustamante. 12º fran-

ces media pasta á 16 rs.

SISTEMA GENERAL DE LAS ADUANAS DE LA MONARQUIA ESPANOLA EN AMBOS EMISFERIOS: aprobado por las cortes ordinarias del año de 1320, fólio pasta. a rs. vo. μηματική έντο στο που συμφορια θος δυσμού. Στο συμφορικό με της του ΤΕΑΤΚΟ: που σίως εξερο εξου

Esta noche á las 7 se representarà Los capeletes y montescos.

REMITIDO.

Hasta de Bilbao y de Cádiz se tienen noticias de las ele. ciones, y en la provincia de las islas Baleares, pais pacific donde no están interrumpidas las comunicaciones, y donde autoridad es prontamente obedecida, no se sabe aun cuando? reunirán los colegios electorales. S. M. en Real orden de 224 julio último previno que desde el 31 de agosto empezasen á come los quince, dias de la esposicion de las listas, y que la eleccio tuviese principio el 22 de setiembre inmediato; es decir, que con ocho dias de intervalo creyó el gobierno que podian rectificano dichas listas, y que se podian imprimir y comunicar á los pos blos cabezas de los distritos. Igual plazo se presijó para el escentinio general, que debió verificarse el 4 de octubre siguicolo Solos ocho dias debian discurrir de uno á otro periodo, desdes dia en que finalizasen las elecciones hasta el del computo de la votos en la capital de la provincia. No se creyó que se neces. tase mas tiempo para estas interesantes operaciones que quis acelerar el Real decreto, como lo anuncia su preámbulo: que e verifiquen, dice, dentro del mas breve plazo posible. En nuesta provincia se han dejado de cumplir los deseos de S. M., y s ha faltado á la ley.

¿Era o no practicable que las elecciones se realizasen en esta islas el 22 de setiembre? Nosotros creemos que sí, recordandol anticipacion con que se recibieron las comunicaciones relativas este importante servicio. Se habrá juzgado tal vez que es indiff rente cumplir la ley mas o menos temprano; pero si bien seul serva, se verá que no lo es: ocho votos de menos en los energa colegisladores pueden ser de grave trascendencia en las votacio nes; de su ausencia puede depender la adopcion de leyes y me didas generales que tal vez con ellos se hubieran rechazado, y contrario. La presencia de todos los representantes de la nacio en las augustas asambleas legislativas es de tanto interes, com D que en muchas ocasiones se pierden por su falta las influencia po de las mayorías; es decir, que por su falta se sobrepone una mi di noría á la voluntad nacional. A la apertura de las cámaras este pi davía mas interesante que no falte ningun diputado, ningua se ci nador: se ha de contestar al discurso del trono, contestacion qui P es el grande y solemne anuncio que hacen los pueblos de su fate. Di ra marcha política. En ninguna época tendrá este acto tanta in. "1 portancia como en la presente: los representantes del pueblo espanol le han de desagraviar á la faz de la Europa, han de desment es los movimientos anárquicos que han turbado su reposo, hand á detestarlos en voz alta, pronunciando que no habia en ellus la el nacionalidad que pretestaban los partidos revoltosos, y han de ó hacer oir en ambos mundos la voz de la sensatez española, afir a mando la monarquía en hondos cimientos, indisolublemente her manada con la libertad, y consolando á la escelsa Princesa que P hoy rije sus destinos de los desacatos que ha sufrido. Y en tas D senalada ocasion ino será sensible que dejen de asistic á las córte p los diputados y senadores baleares? No lo sentimos porque se s de temer que falten sus sufragios, al noble pronunciamiento, e o cual sin duda se acordará sin ellos, como que será la espresion, si hecha ya instintiva, de la gran mayoría nacional, provocada por los desafueros del partido hostigador, que han puesto fin á nues p tro sufrimiento y á nuestra paciencia; fin ciertamente tardío, pe es ro principio irrevocable de una nueva era de órden y legalidale ir lo sentimos, porque faltará ese nuevo timbre à nuestras islas, por la que nuestras islas no concurrirán con su voto al feliz desenlace que la nacion espera con tanta ansiedad, porque le ha de restituir h el brillo y esplendor de su consideracion europea, y la sólida par ri interior por qué anhela.

Pero cuando no mediasen tan graves motivos, el de la subor- lo dinacion solo, el de la disciplina civil, que debe ser tun imperion es y estrecha como la militar, era por sí bastante: S. M. mandi ba que las elecciones se celebrasen el 22 de setiembre, y este regit y mandato debió ser acatado y obedecido. La provincia no obstant ." se resignó á la demora, pero esta va siendo tan larga que provo la ca la censura, y se van complicando tan estrañamente las opera di ciones preparatorias, que es lícito decir, que una fatalidad la g dirige, el 9 del actual espiró el término de las reclamaciones y la sin embargo la Diputacion provincial espidió el dia 5 una cir de cular pidiendo para el 11 á los ayuntamientos una relacion dela P individuos que habitasen casas de la renta capaz de dar voto, j ne con fecha de ayer, segun tenemos entendido, ha comunicado otra ci por vereda, exigiendo otras noticias para el dia 25. A este pas es ¿cuando se harán las elecciones? ¿Vivimos casi pegados al contriti nente de la península, o en las Antillas? La Diputacion debio:el ba nir todos esos datos antes de esponer las listas al público; pero di espuestas ya, y trascurrido el plazo, como que no puede habe co ulterior fiscalizacion pública, es ilegal y nula cualquiera adicion cio la adicion de un solo nombre, á las listas electorales.

Que lo medite la Diputacion, y apresúrese á enmendar su ma yerros. of the simbound le allie at his a seabnod is established de

F. Guasp, editor.-Imprenta nacional,